

EL OJO CRÍTICO

Antagónicas opiniones

El auto del juez Garzón sobre Batasuna de 26-VIII-02 ha dado lugar a más de una polémica. Sobre todo, ha planteado un vidrioso conflicto institucional. No puedo por eso, pasarlo en silencio.

Partidario declarado de una Ciencia jurídica 'impersonal', creo lógico que se espere de mí una actitud neutra. Consideraré, pues, tesis y antite-sis, como cualquier otro problema que deba ser resuelto en términos de nuestra disciplina, sin prejuicios y con plenario examen.

Una parte sostiene: todas las resoluciones judiciales deben cumplirse. Lo contrario, sería incurrir en desobediencia. La otra parte aduce: el Parlamento vasco no ha sido parte, carece, por tanto, de legitimación procesal para impugnar el auto que se le trata de imponer. Estando indefenso contra él, ¿cómo podrá sentirse obligado a cumplirlo? La Cámara es autónoma: dicta su propio reglamento y se rige por el principio de democrático de mayorías para tomar decisiones, no por ninguna voluntad extraña. Por tanto, cuando un juez intenta impedirle de raíz su propia decisión, creyendo que, al ilegalizar Batasuna, ésta no puede seguir como grupo parlamentario, se propasa, pues quiere dar a un acto concreto, subjetivamente limitado, como la cosa juzgada, una eficacia *erga omnes* de que no es susceptible.

Creo haber expuesto, con la mayor comprensión, el punto de vista del Parlamento vasco.

Veamos el opuesto. Examinado detenidamente, el auto del juez Garzón consta de antece-



José
Lois Estévez

El auto del juez Baltasar Garzón sobre Batasuna ha planteado un vidrioso conflicto institucional

dentos, hechos, Derecho y parte dispositiva. En antecedentes dice que el procedimiento se inició como Diligencias previas nº 153/00 (5-VII). El auto de prisión de los imputados es de 9-V-02. Resoluciones anteriores de los sumarios 18/98, 18/01, 33/01 y 15/02 están testimoniadas; por tanto, también se sabrá quien las dictó (cosa que yo ignoro). Hay, pues, que reconocer que, el presente auto, como tal, es, en la forma, completo y en el fondo, de gran solidez. Confieso que no he leído jamás otro comparable a él en la exposición de los hechos. También el Derecho está razonado de un modo, al parecer, suficiente. La representación de Batasuna ha sido oída en comparencia anterior y sus argumentos están consignados sin ánimo de debilitar su posible valor convictivo. Alega: que el auto es nulo por vulnerar los derechos fundamentales a la defensa, a la

tutela judicial efectiva, al trato igual a las partes y al conocimiento y práctica de las pruebas consideradas necesarias. Denuncia absoluta falta de motivación en el auto vulnerando la LOPJ. (¿En cuál auto? No puede referirse a éste, cuya motivación es patente). Afirma que contra la resolución de 15/02 se interpuso recurso de queja, que tramita la Sala, entre otros motivos por incompetencia del Instructor para adoptar las medidas que toma. Añade, además, y lo reitera ahora, que el Instructor no es el juez ordinario prede-terminado por la ley. Invoca, por último, la jurisprudencia del TC que sostiene que para limitar derechos fundamentales se precisan no meros indicios racionales, sino una causa especial, suficientemente fundada, cosa que en la fase instructoria no es fácil que se de.

Se acompaña luego el informe fiscal, favorable a las tesis del Instructor, al que sigue la parte dispositiva, de la que subrayo el nº 3, que excluye de la medida las actividades de las personas individuales, titulares exclusivos de los correspondientes escanos, aunque no las que puedan desarrollar como grupo.

En cuanto a éstas, en el seno de las instituciones, se deja al arbitrio de las mismas y según las reglas que rijan el funcionamiento y la efectividad de la medida de suspensión del grupo como tal, en el interior de aquéllas.

Como se ve, queda al arbitrio de las instituciones, y según sus reglas, el funcionamiento y efectividad de la medida de suspensión.

El comentario próximamente.

SORTE DO PAXARIÑO

Eu quero ser libre

Carlos Mella

-Vexo que anda vostede moi interesado no encerello político.

-Non é para menos, que o pote está fervendo a cachón. Gracias ós bascos igual a Galicia é independente.

-¿E non lle semella un pouco triste que Galicia sexa algo sempre gracias a outros?

-Déixesme de dialécticas. Eu quero ser libre.

-Pois se quere que llo diga, eu fago o que quero.

-E algo máis trascendente: non depender de ninguén.

-Pois na Galicia independente a súa pensión reduciríase a metade, que depende dos outros, que apoquinen a diferenza.

-¿A minha pensión non a toca nen Deus? ¡Quede claro!

AL SUR

Cabe o no cabe

Guillermo del Alba

A caba de explicar Jordi Pujol que el sueño de un nacionalista no es necesariamente la independencia, y es probable que a algunos de los suyos esa lección les esté llegando tarde, porque siempre pareció que ese y no otro podía ser el objetivo último, la meta irrenunciable de quien sitúa su patria chica por encima de cualquier otra consideración y emblema.

La cuestión de la declaración de Ibarretxe, de la que probablemente su expresión más elaborada y fácilmente reconocible es el deseo expresado de conseguir para Euskadi la condición de ser "un estado libremente asociado al Estado español", ha puesto a debatir a los expertos si tales aspiraciones y pretensiones tienen cabida en las dos grandes normativas vigentes, Estatuto y Constitución. Y casi todos coinciden en que no. En que, a lo sumo, sería imprescindible agrandar esos dos marcos.

MEMORIA DE LOS DÍAS

No-ser como forma de ser

El lehendakari quiere convertir al País Vasco en un Estado libre asociado. No sé vasco, pero pudiera ser que lehendakari tenga significado similar a duce, führer, caudillo, con-ducador, etc. Si, por ventura, no tiene ese sentido, la práctica política se lo ha prestado.

¿Y a quién quiere asociar Ibarreche su Estado libre? Dado que los españoles somos necios y afeminados, en el decir de Sabino Arana, fundador del PNV, y dado que los dos grandes partidos españoles, el Popular y el Socialista, son fascistas en opinión de Arzallus y de la ETA-Batasuna, no debería ser a España. Pues si lo es, quiere asociarse a España. Podría asociarse a Francia, que integra las tres provincias vascas del norte. No. Quiere asociarse a España. Las identidades nacionales de estos nacionalistas están fabricadas contra España. Sin España, su patria desaparece.

El presidente del Gobierno, algunos ministros, los titulares de algunas altas magistraturas judiciales, el secretario general del PSOE, se han



J. Vilas
Nogueira

A los nacionalistas en general, hay que tolerarles lo que no se toleraría a ningún partido 'españolista'

apresurado a denunciar la inconstitucionalidad de la pretensión. Tienen razón, para eso están y para eso les pagamos. ¿Quiere decir esto que la Constitución no pueda ser modificada? Yo creo que sí puede.

El problema es otro. El problema es que gracias al lehendakari y sus amigos, la mitad de la

población vasca está sometida al terror y, por la misma circunstancia, de la otra mitad no se puede saber cuánta mitad es, y con qué intensidad es nacionalista.

El problema es que, según muchos, al PNV, y a los nacionalistas en general, hay que tolerarles lo que no se toleraría a ningún partido *españolista*. En contra de las declaraciones iniciales de Rodríguez Zapatero, en el propio PSOE ya han surgido *matizaciones*. Es normal, el PSOE, la Izquierda Unida, y también la desunida, comparten con los nacionalistas centrifugos su repugnancia hacia España. Pero, como a diferencia de los nacionalistas radicales, no tienen sustitutivo, el no-ser es su forma de ser españoles. También, hay que celebrar mucha ikurriña, mucha señera y mucha bandera gallega. Pero si el Gobierno celebra, en Madrid, no en San Sebastián o Santiago, una bandera española, eso es una amenaza.

No-ser demócrata es la forma de ser demócrata de los nacionalistas y la izquierda.

ESTE VERANO MG ROVER
TRIPLICA LAS VENTAJAS



Rover 75 2.0 Diesel Classic hasta 130 CV,
llave en mano, 27.000 €**

ATC, ETC, ABS y EBD, pack inteligente, control de velocidad de crucero,
6 airbags, equipo de sonido con cargador de CD y 6 altavoces.

- 1 4 años de garantía*
- 2 3 años de mantenimiento* y asistencia en carretera
- 3 Financiación especial: empiece a pagar en diciembre de 2002



Concesionario Oficial MG Rover:
TRIGOCAR.

Pol. Ind. de la Grela c/ Galileo, 5.
Tel: 981 15 03 12. LA CORUÑA.
Boisaca, s/n. Tel: 981 55 71 81.
SANTIAGO DE COMPOSTELA.
Pol. Ind. de la Gandara, parcela 62
Tel: 981 32 52 52. EL FERROL.

* 6 100.000 Km.

** Precio llave en mano incluye pintura metalizada, alfombrillas, triángulos, juego de luces de repuesto, gastos de matriculación, impuesto de matriculación, transporte e IVA. Promoción válida hasta final de mes. No acumulable a otras ofertas promocionales.